



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1803**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Bancolombia S.A.
Demandado (s) : Edwar Humberto Becerra Girón
Radicación : 76-400-40-89-001-2013-00254-00

La Unión Valle, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

En escrito que antecede el señor Miguel Ángel Saldarriaga Porras manifiesta que actúa en nombre de la firma Litigando.com S.A., quien afirma que es una entidad que presta los servicios de dependencia judicial siendo autorizados por las partes intervinientes en los asuntos e inclusive ajenos a los apoderados que actúan dentro del mismo, solicitando copia del auto 06-08-20, sin que acreditara la calidad de dependiente con que dice actuar además revisado el expediente no se evidencia providencia alguna de la fecha referida. Motivo por el cual se requerirá al peticionario para que concrete lo que pretende e igualmente allegue la respectiva autorización otorgada por la parte o apoderado que requiere la información a solicitar.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 122, de hoy 14 de octubre de 2020.</p> <p>La secretaria,</p> <p>_____ LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
